



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR 04

Cuernavaca, Morelos, 28 de junio de 2016.

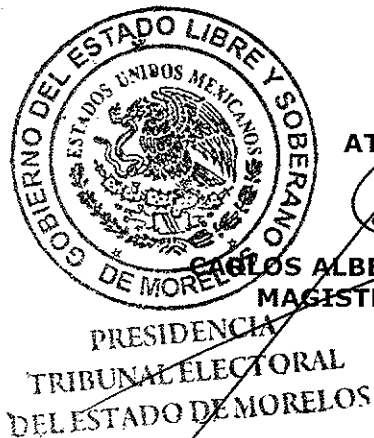
**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL,
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
ÓRGANOS JURISDICCIONALES,
PARTIDOS POLÍTICOS,
CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Asunto: PRIMER PERIODO VACACIONAL.

De acuerdo a la Quincuagésima Segunda Sesión Privada, celebrada por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos y con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Electoral disfrutarán del primer período vacacional que comprende a partir del día **dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis, al dos (02) de agosto del dos mil dieciséis, reincorporándose el día (03) de agosto del dos mil dieciséis**, con excepción de los servidores públicos que no cuenten con seis meses de servicio ininterrumpido.

En mérito de lo anterior, durante dicho periodo vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual permanecerá cerrada la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en el periodo antes señalado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar:



ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
Secretaría General

C.c.p.- D. en Dr. Hertino Avilés Albavera. Magistrado Titular de la Ponencia Dos. Para su conocimiento.
C.c.p.- M. en D. Marco Tulio Miranda Hernández. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres. Para su conocimiento.
C.c.p.- L.A. y LIC. Marco Aurelio Cuevas Velasco. Director Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.